MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"

Acta No. **00324525**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV7-BR17-BASPC17-CTO-29.6

LUGAR Y FECHA:	Carepa – Antioquia, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).
CONTRATANTE:	**Teniente Coronel VICTOR GERMAN GARCIA AMAYA** Comandante Batallón de ASPC. No.17 Ordenador del gasto
CONTRATISTA:	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S.A.S** REPRESENTANTE LEGAL LUZ MARINA ARBOLEDA RAMIREZ
SUPERVISOR:	**Mayor DIEGO MADRIGAL PAVA** Ejecutivo y Segundo Comandante BIBEM No.17 Supervisor
ASUNTO:	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 036-BASPC17-2022.**

El suscrito Teniente Coronel **VICTOR GERMAN GARCIA AMAYA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.511 expedida en Bogotá-Cundinamarca, , nombrado como Ordenador del Gasto del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"**, previamente facultado mediante Resolución No. 002662 de fecha 19 de junio de 2020, posesionado para el ejercicio del cargo mediante acta de posesión No. 0065 del 18 de mayo del 2022 y obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, en calidad de competente contractual debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del ministerio de defensa nacional No. 4223 del 22 de junio del 2022y las demás que le sean concordantes, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** con NIT. 830.054.053-3, por una parte y por otra la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABÁ GRANDE S.A.S** identificada con NIT 900.358.073 – 1, Representada Legalmente por la señora LUZ MARINA ARBOLEDA RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.428.358 expedida en Bello (Antioquia), ubicada en la Calle 96 No 103 – 07 Carepa - Antioquia, celular: 3133414807, Correo Electrónico:cdaurabagrande@hotmail.com. Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

Powered by CamScanner

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

De conformidad al artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se efectuaron todos y cada uno de los procedimientos para el desarrollo del proceso contractual. Documentos que obran en la carpeta maestra de la aceptación de la oferta No. 036-BASPC17-2022 de fecha 25 de agosto de 2022.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA".
VALOR CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$25.488.947,00**) IVA INCLUIDO (Si Aplica). IVA INCLUIDO (Si Aplica).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

PAGOS PARCIALES contra entrega de bienes y/o servicios, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega correspondiente de los elementos y/o servicios relacionados en el objeto del contrato, mediante giro directo a la **Cuenta Ahorro No. 54998316025 del Banco Bancolombia**, previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos.

1. Recepción a satisfacción se de los bienes por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Informe del Supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Verificación por parte del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17 del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Powered by CamScanner

Nota 2: El área de Contabilidad del BASPC17, podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el contratista cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 3: La factura (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del contratista o cuando este aplique).

FECHA SUSCRIPCIÓN: veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar el monto del presupuesto oficial del contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición de garantías, aprobación de la garantía, registro presupuestal) y acta de inicio.

PLAZO DE DURACIÓN: Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Para la fecha de ejecución del contrato fue nombrado como supervisor, el señor **MY. DIEGO MADRIGAL PAVA** Ejecutivo y Segundo Comandante BIBEM17 o quien haga sus veces.

ADICIÓN Y PRORRÓGA No. 01 DENTRO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 036-BASPC17-2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-BASPC17 Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR URABÁ GRANDE SAS, con Nit.: 900358073-1, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

*"**PRIMERA:** Adiciónese al numeral 6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA de la aceptación de oferta No. 036-BASPC17- 2022, la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($2.466.109,10)**, correspondiente al rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, para un total de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($27.955.056,10) M/CTE,** suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8022."*

Adición que se ve reflejada en cantidades unitarias así:

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	UNIDAD	V/R DEL SERVICIO RTM	V/R IVA SERVICIO RTM	INGRESO PARA TERCEROS (RUNT)	INGRESOS PARA TERCEROS V/R SICOV Iva Incluido	INGRESOS PARATERCOS RECAUDO Iva Incluido (SUPERGIROS)	INGRESO PARA TERCEROS ANSV	TOTAL
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												

Powered by CamScanner

1	SERVICIO DE REVISION TECNICO- MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR	**Revisión Técnico - mecánica Moto.** Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	**0 - 2**	**1**	SERVICIO	114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
			3 - 7	**1**		114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
			8 - 16	**1**		114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
			17 a mas	**1**		114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
2		**Revisión Técnico-mecánica Automóvil.** Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	**0 - 2**	**1**	SERVICIO	188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
			3 - 7	**1**		188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
			8 -16	**1**		188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
			17 a mas	**1**		188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
3		**Revisión Técnico-mecánica Camión.** Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles	**0 - 2**	**1**	SERVICIO	308.212,00	58.560,28	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**

Powered by CamScanner

		de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	3 - 7	1		308.212,00	58.560,28	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**
			8 - 16	1		308.212,00	58.560,28	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**
			17 a mas	1		308.212,00	58.560,28	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**

SEGUNDO: *Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022.*
TERCERO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN. *Para el perfeccionamiento y ejecución de la adición a la aceptación de oferta No. 036-BASPC17-2022, se requiere la firma de las partes y la ampliación de las garantías contractuales.*
CUARTO: VIGENCIA*: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que corresponde a la aceptación de oferta No. 036-BASPC17-2022, que no hayan sido modificados por el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento."*

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	8022	12/08/2022	$ 25.488.947,00
ADICIÓN CDP	8022	15/12/2022	$ 2.466.109,10
CRP	53422	26/08/2022	$ 25.488.947,00
CRP ADICIÓN	53422	20/12/2022	$ 2.466.109,10
TOTAL			**$27.955.056,10**

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de cumplimiento ante entidades estatales, M-100176669 Anexo 0, de fecha 29 de agosto de 2022, con los amparos de

Powered by CamScanner

cumplimiento del contrato, calidad de los elementos, expedida por la compañía "SEGUROS MUNDIAL".

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 2.548.894,70	Desde: 25/08/2022 Hasta: 15/08/2023
Calidad del servicio	$ 2.548.894,70	Desde: 25/08/2022 Hasta: 15/08/2023

Aprobada mediante Acta No.0026 de fecha 29 de agosto de 2022, por el Ordenador del Gasto.

ADICIÓN

Las obligaciones contractuales de la adición se respaldaron con la póliza de seguros de cumplimiento ante entidades estatales, M-100176669 Anexo 1, de fecha 16 de diciembre de 2022, con los amparos de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos, expedida por la compañía "SEGUROS MUNDIAL".

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 2.795.505,60	Desde: 13/12/2022 Hasta: 31/08/2023
Calidad del servicio	$ 2.795.505,60	Desde: 13/12/2022 Hasta: 31/08/2023

Aprobada 16 de diciembre de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

IV. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar la revisión y de emisión de gases contaminantes. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de la Revisión Técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes de los vehículos de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio.
- Que ampare la calidad y validez de los Certificados emitidos con ocasión de la Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes, por el término de un año a partir de su expedición.
- Que ampare la calidad de los servicios y el personal que los desarrolla sea idóneo.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

Powered by CamScanner

En caso de que el servicio resulte deficiente, o el vehículo no pase la revisión, el oferente se compromete a efectuar nuevamente la revisión técnico-mecánica cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante acta que se relacionan a continuación, el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA", los servicios objeto del contrato, así:

ACTA No.	FACTURA No.	VALOR DADO DE ALTA
0167/11	APFE22382,23236,23324.23641,23645,24452,24448, 24446,24439,24438,24437,24407,24380,24375, 24362,24336,24255,24245,24227,24221,24201, 24190,24189,24181,24131,24066,24053,24024, 24023,24004,23998,23983,23967,23963,23957, 23939,23896,23789,23708,23707,23706,23664, 23655,24453,24565,24563,24561,24560,24559, 24558,24556,24555,24554,24553,24551,24550, 24549,24548,24547,24545,24544,24543,24542, 24541,24540,24539,24538,24537,24536,24535, 24533,24532,24531,24530,24529,24528,24526, 24525,24524,24496,24455,24454,23093.	$ 26.289.925,02
TOTAL		**$ 26.289.925,02**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ASPC No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Obligación No.102922 de fecha 28 de diciembre de 2022, Orden de pago No.459005422 de fecha 28 de diciembre de 2022, egreso No.1500001864 de fecha 28 de diciembre de 2022.	$ 26.289.925,02
TOTAL		**$ 26.289.925,02**

BALANCE

Valor inicial (1)	$ 25.488.947,00	$0,00
Vr. Adiciones (2)	$ 2.466.109,10	

Powered by CamScanner

Valor Total (1) + (2)	**$ 27.955.056,10**	
Vr. Pagado a la fecha (3)		$ 26.289.925,02
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		$0,00
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		$ 26.289.925,02
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$1.665.131,08	$0,00
Valor a Reducir por Sobrante de Ejecución (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$1.665.131,08	
SUMAS IGUALES	**$ 26.289.925,02**	**$ 26.289.925,02**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 26.289.925,02**	

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1, de fecha 28 de diciembre de 2022, compuesto por trece (13) folios y firmado por el señor **Mayor MADRIGAL PAVA DIEGO**, supervisor del contrato.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en la Ley 80 de 1993 Capítulo VI Art. 60, Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012, la aceptación de oferta No.036-BASPC17-2022, por ser de tracto sucesivo y los demás que lo requieran, será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o su equivalente, a más tardar antes del vencimiento del cuarto (04) mes siguiente a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes o dentro del que acuerden las partes, término que fue fijado al mes siguiente a la expiración del término de ejecución del contrato.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 975 de 2004 , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 973 de 2005, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2581 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2190 de 2009 , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No.036-BASPC17-2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Powered by CamScanner

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ASPC No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA":

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No.036-BASPC17-2022.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: (Resolución No. 047 de fecha 24 de junio de 2022).

GERENTE DE PROYECTO
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BR17 CR. Leandro Ramírez Aguirre
SUPERVISOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BIBEM17 MY. DIEGO MADRIGAL PAVA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
JEFE DE TRANSPORTES BASPC17 SV. Díaz Ríos Juan Carlos
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
ASESORA JURÍDICA BASPC17 PS. Leidy Olaya Calderón
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
ASESORA ECONOMICA BASPC17 PS. Ángela Andrea Galeano Rey
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
JEFE DE EQUIPO DE TRANSPORTES BIBEM17 SV. Jairo Aguirre Roa
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
ASESORA JURÍDICA BASPC17 PS. Leidy Olaya Calderón
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR
GR - APELLIDOS Y NOMBRES
ASESORA ECONOMICA BASPC17 PS. Ángela Andrea Galeano Rey

Powered by CamScanner

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ. LILIAN DIYENY ZEMANATE JOAQUI Asesora Jurídica en Contratación BASPC17
ASE. ANGELA ANDREA GALENO REY, Asesora Económica BASPC17
AA.11 SANDRA MILENA RAMÍREZ, Facturadora BASPC17

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de presupuesto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA".

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No.036-BASPC17-2022, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA", y los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente de la aceptación de oferta No.036-BASPC17-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"** representado por el señor Teniente Coronel **VICTOR GERMAN GARCIA AMAYA** y la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S con NIT 900.358.073 – 1, Representada Legalmente por la señora LUZ MARINA ARBOLEDA RAMIREZ.

SEGUNDO: Reducir el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y ÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($1.665.131,08),** por Sobrante de Ejecución, del contrato contenido en la Aceptación de Oferta No. 036-BASPC17-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, quedando el **VALOR FINAL DEL CONTRATO por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($26.289.925,02).**

TERCERA: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución aceptación de oferta No.036-BASPC17-2022, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Carepa – Antioquia, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"

Powered by CamScanner

Hoja No. 11, Continuación Acta No.00324525, trata de la Liquidación Bilateral de la Aceptación de Oferta No. 036-BASPC17-2022 suscrita el 25 de agosto de 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA".

Teniente Coronel GARCÍA AMAYA VÍCTOR GERMÁN
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

LUZ MARINA ARBOLEDA RAMIREZ
Representante Legal
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRAQNDE S A S
NIT: 900.358.073 - 1

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mayor DIEGO MADRIGAL PAVA
Ejecutivo Y Segundo Comandante BIBEM 17
Supervisor

Proyectó: **AA.11 Sandra Milena Ramírez**
Facturadora BASPC17

Revisó: ASJ. ABG. Lilian Diyeny Zemanate Joaquí
Asesora Jurídica en Contratación BASPC17

Revisó: ASE. Ángela Andrea Galeano Rey
Asesora Económica del BASPC17

Powered by CamScanner